

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 13 trece de mayo de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas noches a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 13 trece de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, a las 19:00 diecinueve horas, damos inicio a la misma siendo las 20:00 veinte horas, ofreciendo una disculpa derivado de que acabamos de llegar de llevar a cabo la consulta previa en el caso de Santa Cruz Tanaco. Aclaro, es la consulta previa de los cuatro barrios en Santa Cruz Tanaco. Le pediría al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas noches.

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente

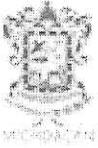


- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente
- Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo**
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente
- Prof. Alonso Rangel Reguera**
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ----- Presente
- Lic. Marcela Barrientos García**
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente
- Lic. Eusebio Jijón Pacheco**
Representante Propietario del Partido Encuentro Social ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra para el efecto de que dé lectura de los puntos del orden del día a ser tratados en esta sesión.Adelante por favor.-

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán, postulada por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en vinculación a la Sentencia de fecha 30 treinta de marzo de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, identificado bajo la clave TEEM-JDC-063/2018, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de solicitud de registro del ciudadano Ismael Fernando Chávez Rodríguez, como candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 01, con cabecera en La Piedad, Michoacán, por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en acatamiento a la Sentencia de 10 diez de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado bajo la clave TEEM-JDC-126/2018, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría relativa en el Distrito 17 de Morelia, Michoacán, formulada por el Partido Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a la planilla del Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, formulada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Charapan, Purépero, Uruapan, Indaparapeo, Álvaro Obregón y Charo, Michoacán, formuladas por el Partido Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondientes a las planillas de Ayuntamientos de Morelia y Tlalpujahuá, Michoacán, formuladas por el Partido Encuentro Social, para la elección a desarrollarse el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2018

1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatas, correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Peribán, Madero, Tuxpan, Ecuandureo y Ario de Rosales, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatas, correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Talpujahuá, Tarímbaro, Numarán, Ixtlán, Paracho, Venustiano Carranza, Charo y Coeneo, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial "Juntos Haremos Historia", integrada por el Partido del Trabajo y el Partido Morena, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio de 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Sería la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar cuenta el Secretario. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Buenas tardes o noches a todas y a todos. Aquí únicamente para manifestar mi inconformidad con este orden del día, toda vez que desde fecha 23 veintitrés de abril presenté una solicitud de sustitución y la misma no se ha incluido en ninguna de las sesiones que se han desarrollado, que con esta ya es la tercera. Asimismo con el punto del orden del día octavo, donde se aprueban las sustituciones de planillas de la coalición "Juntos Haremos Historia", y que no están integradas en su totalidad por una cuestión de forma que fue notificada minutos u horas antes de que se empezaran a trabajar los Acuerdos. Es una inconformidad de Morena y de la coalición. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los puntos del orden del día con los cuales se ha dado cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están de acuerdo con el orden del día sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de la solicitud de registro de la planilla de candidaturas a integrar el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán, postulada por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en vinculación a la Sentencia de fecha 30 treinta de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales identificado bajo la clave TEEM-JDC-063/2018, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con antelación, por lo tanto pongo a consideración de los miembros de este Consejo el mismo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Dictamen de solicitud de registro del ciudadano Ismael Fernando Chávez Rodríguez, como candidato a diputado suplente por el principio de mayoría relativa, en el Distrito 01, con cabecera en La Piedad, Michoacán, por el Partido Político Morena, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en acatamiento a la Sentencia de fecha 10 diez de mayo del año en curso, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del



Ciudadano, identificado bajo la clave TEEM-JDC-126/2018, y aprobación en su caso. Dicho documento también fue circularizado con la anticipación correspondiente, por lo tanto está a consideración de los miembros de este órgano. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Morena.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Sí, en este punto del orden del día la manifestación es al respecto de que era un recurso innecesario que se presentó debido a errores de captura, haber incluido a otra persona que ni siquiera fue propuesta por Morena como candidato suplente a la diputación por el distrito de La Piedad. No era necesario si se hubiera revisado bien que en el expediente no obraban documentos a nombre de la persona que acordaron. Y también, si hubieran visto que no había solicitud por parte de esta representación que la sustentara. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos, correspondiente a la fórmula de Diputados por el Principio de Mayoría relativa en el Distrito 17 de Morelia, Michoacán, formulado por el partido político Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circularizado con la anticipación correspondiente, está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a la planilla del Ayuntamiento de Senguio, Michoacán, formulada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, dicho documento fue circularizado con anticipación, por lo tanto está a consideración de los miembros de este Consejo. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a consideración de este Consejo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Charapan, Purépero, Uruapan, Indaparapeo, Álvaro Obregón y Charo, en el Estado de Michoacán, formuladas por el partido político Nueva Alianza, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Previo a cederle el uso de la palabra a quien así desee hacerlo, le cedo el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que haga algunas aclaraciones respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Se sugiere una adecuación a este Proyecto de Acuerdo, específicamente sería en el antecedente Sexto. En el antecedente Quinto, para contextualizar, se hace referencia y se numeran las solicitudes de sustitución que se están pidiendo se tramiten. En el número 4 se hace referencia a una sustitución al regidor de la séptima fórmula suplente de la planilla de ayuntamiento de Uruapan, que es sustituir a Eimy Refugio Andrés Espino por Dulce María González Sánchez. En el Sexto, en el segundo párrafo se establece que se tiene la ratificación de los 8 ocho candidatos que renunciaron para ser sustituidos y que se relacionan en el Quinto de los antecedentes. Sin embargo, en el caso de Eimy Refugio Andrés Espino, que viene en



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2018

el número 4, no se logró notificar, no se le ha notificado y por lo tanto no se cuenta tampoco con la ratificación de esta persona. De hecho en el sentido del Proyecto de Acuerdo no se le está incluyendo a ella en la sustitución, sin embargo, la propuesta que se hace consiste en que en el segundo párrafo del Sexto se haga la aclaración de que se cuenta con la ratificación de los candidatos que renunciaron a su candidatura, con excepción de Eimy Refugio Andrés Espino, a quien no se le ha notificado aún que comparezca ante el Comité correspondiente a ratificar en su caso, el escrito de renuncia que nos fue presentado por el partido político correspondiente. Esa sería básicamente la sugerencia que se hace a este Proyecto de Acuerdo por parte de esta Secretaría, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el documento. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa en este punto quinto del orden del día, con las apreciaciones hechas por parte de esta Secretaría. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con la propuesta de modificación planteada por esta Secretaría al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto sexto del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a las planillas de Ayuntamientos de Morelia y Tlalpujahuá, Michoacán, formuladas por el Partido Encuentro Social, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Peribán, Madero, Tuxpan, Ecuandureo y Ario de Rosales, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial "Por Michoacán al Frente", integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente, y le cedería el uso de la palabra al Secretario para el efecto de que haga algunas precisiones.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Gracias Presidente. En este Proyecto de Acuerdo también se hace una sugerencia. Se están solicitando 7 siete sustituciones, de esas 7 siete sustituciones se cuenta con la ratificación de renuncias de 4 cuatro de los candidatos que van a ser sustituidos, y de los otros 3 tres se les notificó y se les dio un plazo para comparecer a ratificar bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendría por renunciando a su candidatura. De tal manera que en el antecedente Sexto relativo a la ratificación de los escritos de renuncia presentados por los candidatos, en su segundo párrafo, se redacta en el sentido de que se cuenta con la ratificación de los 7 siete, sin embargo, aquí la propuesta que se hace es precisar que sólo se cuenta con ratificación de 4 cuatro, pero que los otros 3 tres ya se les notificó y ya transcurrió el plazo sin que se hubieran opuesto a la renuncia que se presentó por parte del partido político. Aclarando, como referí hace un momento, de que transcurrió el plazo sin que se haya comparecido al Comité a ratificar la renuncia, pero se hizo efectivo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les tendría por renunciando a la candidatura. Sería la única propuesta de modificación, de esa precisión, Consejero Presidente, en este Proyecto de Acuerdo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Muy breve. En el Acuerdo, en la propuesta de Peribán de la cuarta fórmula, en la



parte donde habla de la reconfiguración, sigue dejando a la persona que queremos sustituir, Yessica me parece. Creo que es un error de dedo, de texto. Quien debe ser es Martina Valentín Guillén. Vamos a sustituir a Yessica y está todo aprobado, pero nada más en la tabla de la reconfiguración vuelve a aparecer Yessica, y debe ser Martina Valentín Guillén. Es un error de texto. Nada más, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las aclaraciones hechas por la misma Secretaría y por el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, con las adecuaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto octavo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de sustitución de candidatos correspondiente a las planillas de los Ayuntamientos de Tlalpujahuá, Tarímbaro, Numanán, Ixtlán, Paracho, Venustiano Carranza, Charo y Coeneo, en el Estado de Michoacán, formuladas por la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, integrada por el Partido del Trabajo y el partido político Morena, para la elección a desarrollarse el 1º primero de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. La propuesta en este caso sería que se excluyera de dicho Acuerdo el correspondiente a la sustitución en el caso del municipio de Tlalpujahuá, con todos los demás puntos que queden de manera intocada. Esa es la propuesta, además le cedería el uso de la palabra al señor Secretario para el efecto de que hiciera algunas precisiones respecto del documento.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Gracias Presidente. En este Proyecto de Acuerdo también esta Secretaría Ejecutiva propone precisar en el antecedente Séptimo que no se cuenta con la ratificación de todos los candidatos que renunciaron a sus candidaturas, que en total fueron 8 ocho ratificaciones, pero que se tiene 3 tres notificaciones también con los plazos ya transcurridos para su debida ratificación y con el apercibimiento ya hecho efectivo en ese sentido. Entonces, aquí al igual que en el anterior, se sugeriría hacer esa precisión para mayor claridad del presente Proyecto de Acuerdo, Consejero Presidente. Sería la cuenta.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Buenas noches a todas y a todos. Aquí quiero manifestar que dentro de la solicitud de sustitución que la representación de Morena y facultada por el convenio de coalición realizó respecto a las planillas municipales que postulamos, falta la inclusión en este punto de Acuerdo del municipio de Huetamo, lo cual considero que les afecta bastante esta determinación del Consejo de excluirla por la razón de no haber ido a ratificar. Si este Consejo, a través de su Secretaría o algún otro funcionario, hubiera hecho la petición a los representantes de apoyar con esa encomienda de que los compañeros que renunciaban asistieran a los Comités a ratificar su renuncia, creo que no estaría pasando esto, que no se estén aprobando todos los municipios. Mañana inician campañas, para ellos es una afectación grave el hecho de que las personas que propusieron y que cumplieron con el requisito de la renuncia y los demás documentos, la aceptación de quien entra y los anexos, no se haya realizado como lo esperaban. Si ustedes nos hubieran notificado o nos hubieran avisado que esa disposición se iba a implementar, hubiéramos pedido en los municipios que acudieran los compañeros para agilizar este trámite. Sí creo que es una situación que de certeza está muy bien, pero de la forma no la avalo, porque hubiese sido más fácil para nosotros avisar a nuestros compañeros y que hicieran la ratificación y poder tener ahorita ya ese municipio liberado para poder arrancar campaña el día de mañana. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Muy bien. Quisiera yo hacer una aclaración al respecto. A todos los partidos políticos se les comentó de manera oportuna que se iban a llevar a cabo las ratificaciones y esto con la finalidad, no son ocurrencias, ni es alguna intención por parte de este órgano electoral de hacer ocioso y burócrata el trabajo de las sustituciones, sino es simple y sencillamente un



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-22/2018

tema de certeza del cual el propio órgano electoral está obligado al respecto. Y sí lo digo de manera muy respetuosa, me extraña que haga este comentario la representante del partido político Morena, cuando en otras ocasiones se ha quejado precisamente de esta situación, y este órgano ha estado de una manera muy diligente y muy puntual dando certeza a todas las candidatas y todos los candidatos y a los partidos políticos. El tema de la sustitución de los candidatos no es un tema menor, tan no es un tema menor que de la totalidad de las solicitudes de los candidatos existe un número mucho muy importante que está pendiente de que se lleve a cabo la ratificación, insisto, a pesar de que se les informó a los partidos políticos, y el ejemplo está de que existen varios Acuerdos que han sido aprobados en los cuales los partidos políticos que conforman coaliciones o que conforman candidaturas en común o que van solos, avisaron de manera puntual a todos y cada uno de los candidatos de este ejercicio que se iba a hacer. Por si fuera poco, además, se solicitó a los funcionarios de los Órganos Desconcentrados de cada uno de los municipios y de los distritos que hicieran la petición a todos y cada uno de los candidatos para el efecto de que se llevaran a cabo estos ejercicios, a lo cual acudieron al respecto. No obstante también eso, se hizo una publicación en los estrados de cada uno de los Comités Distritales y Municipales, y también en este Consejo General, para el efecto de maximizar también las notificaciones al respecto. Existen algunos Acuerdos, los cuales se encuentran todavía pendientes para el efecto de ser analizados y también de ser dictaminados por parte de la Secretaría Ejecutiva y propuestos al Consejo General, pero los documentos que no se han sometido a consideración de este pleno, de este órgano colegiado, no es porque se esté de manera deliberada retrasando, sino es derivado de que no se han presentado algunos documentos que son necesarios para que se presenten en la sustitución. Derivado de ello, reitera el Instituto Electoral de Michoacán su compromiso para dar transparencia, para dar certeza y para el efecto también de que todas y todos los candidatos tengan la plenitud y la certeza de que si ellos no fueron los que presentaron renuncia al cargo, no se les va a privar del ejercicio de su derecho político-electoral. Y quisiera hacer una aclaración también. Este Consejo tomó la determinación de que en caso de que no fueran a presentar la ratificación, con el objeto de no entorpecer también las actividades de los partidos políticos y las coaliciones, se les iba a tomar a cada uno de los candidatos por confirmando la renuncia al respecto. Existe un número importante también, al momento que se les ha solicitado la ratificación, que no están aceptando esta modificación. Derivado de ello, hago de manera enérgica, pero respetuosa, la manifestación, en representación de este órgano electoral, que se está dando certeza y se está llevando a cabo el desarrollo del Proceso Electoral. Existe, como ya comentaba, un criterio por parte de la Sala Superior en el cual nos faculta a los órganos electorales administrativos y jurisdiccionales, para que confirmemos la autenticidad de las renuncias que se están pidiendo. Obviamente este tema seguramente ya muchas de las representantes y los representantes de los partidos políticos no solamente en Michoacán, sino a nivel nacional lo deben de tener presentes. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda la representante del Partido Morena. Adelante.-----

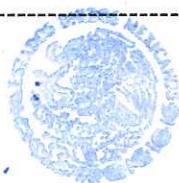
Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Sí Presidente. Con todo respeto yo también hago una manifestación enérgica en el sentido de aclarar. Dije que estaba de acuerdo que por certeza se hiciera, pero manifiesto desde este momento que el Secretario me manifestó a mí que no fue localizada la persona, a eso yo me refería. Para nosotros era más fácil pedirles que fueran y ratificaran, ese fue el sentido de mi participación, y no hubiéramos llegado a esta situación de que no quedara ya la sustitución aprobada. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor, con las modificaciones que ha propuesto la propia Secretaría.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día, siendo las 20:31 veinte treinta y un horas se da por concluida la misma, deseándoles que tengan muy buenas noches, y que tengan excelente inicio de semana. Muchas gracias por acudir a la misma.-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.**